

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº *098*-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *16* de *abril* de 2012

VISTO:

El expediente con Registro N° 00009307-12 que contiene: (i) Correo Electrónico de fecha 26 de marzo del 2012 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (ii) Informe N° 016-2012-DG-CNPB/INS de fecha 26 de marzo de 2012, emitido por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, (iii) Memorando N° 216-2012-DG-OGAJ/INS del 29 de marzo del 2012 expedido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 26 de marzo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, solicita a los Directores Generales del Instituto Nacional de Salud, entre otros, al Dr. Alberto Valle Vera, Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, coordinar visita de trabajo a la Región de Puno, del 27 al 30 de marzo;

Que, con Informe N° 016-2012-DG-CNPB/INS de fecha 26 de marzo de 2012, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos - INS comunica que debido a la visita de trabajo a efectuarse en la Región Puno, se encarga desde el 27 al 31 de marzo, la Dirección General del CNPB al M. V. Edgardo Javier Reyna Reátegui, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria;

Que, en el Memorando N° 216-2012-DG-OGAJ/INS del 29 de marzo del 2012, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se realicen las acciones administrativas para regularizar el encargo de funciones de la Dirección General del CNPB, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;



Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

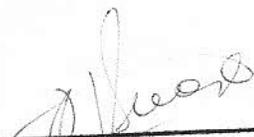
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 27 de marzo del 2012, al Médico Veterinario Edgardo Javier Reyna Reátegui, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria, por el periodo del 27 al 31 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Productos Biológicos, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

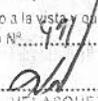
Regístrese y comuníquese.




VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 491/ Lima 19/4/2012


CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO